



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 13 de mayo de 2025

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número RA-TM-016-25, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-016-2025, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	6
CONVOCATORIA número RA-TM-017-25, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-017-2025, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	7
CONVOCATORIA número RA-TM-018-25, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número LA-MRA-TM-018-2025, emitida por la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	8
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	9
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos), emitidos por el Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.	11
CONVOCATORIA 010 que contiene la Licitación número SIMAS 059/2025, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.	13

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 82/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Mireles Landeros	(2ª Pub)	14
Exp. 88/2025	Sucesorio Intestamentario	Librado Morales Esquivel y Ma. Aurora Villanueva Espinoza	(2ª Pub)	14
Exp. 128/2025	Sucesorio Intestamentario	David Villanueva Hinojosa y Margarita Zúñiga Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 459/2024	Sucesorio Testamentario	Felipe Pedraza Zúñiga y Jesús María Robledo Arredondo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Daniel Delgado Perez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Macias Hernandez y Ma. De Los Angeles Salazar Macias	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irineo Martínez Chavarria	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma Ignacia Álvarez De Cortes	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Aguirre Reyna	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Borbolla Villasana	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reina Olivia Reyes Romero	(2ª Pub)	16
Exp. 339/2024	Ordinario Civil	Alejandra Carolina Hernández López	(3ª Pub)	17
Exp. 351/2024	Ordinario Civil	Bertha Villareal Pérez de Benavides	(3ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Vazquez Navarro	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Elena Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Julian Mata Del Bosque	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Cedillo Salinas y Alfonso Martinez Santiago	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Loreta Lopez Cerda	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mariano Morales Bustos	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Rosales Macias	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricia Vasquez Navarro	(2ª Pub)	19
Exp. 110/2024	Divorcio	Ma. Antonia Lara Salas	(3ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Velez Morales y Beatriz Esquivel Cabrera	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Ponce Vazquez	(2ª Pub)	20
Exp. 4/2024	Divorcio	Gualberto Rosales Juárez	(2ª Pub)	20
Exp. 534/2024	Conflicto Individual de Seguridad	Alen S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 534/2024	Conflicto Individual de Seguridad	Consortio AB	(2ª Pub)	21
Exp. 534/2024	Conflicto Individual de Seguridad	Mas por Menos de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	21
Exp. 475/2024	Divorcio	José Ángel Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 47/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Saldaña Garcia	(1ª Pub)	22
Exp. 91/2025	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	José Pilar Garcia Torres y Cecilia Vazquez Perez	(1ª Pub)	22
Exp. 113/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 115/2025	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Dora Elia Cantú González	(1ª Pub)	23
Exp. 124/2025	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Ponce Encinas	(1ª Pub)	23
Exp. 135/2025	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Delgado Reyes	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amador Malacara y Dolores Oralia Rodriguez Arreola	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sigala Rodriguez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Peña Muñoz	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juventino Canisales Piña	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Concepción Gil Hernandez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Gallegos Sigala	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Estrada Garcia	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentin Ledezma Encina y Ma. Guadalupe Sanchez Sanchez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Velia Contreras Bazaldua	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 89/2025	Declaración de Presunción de Muerte	Sergio Javier Garcia Castillo y Diego
--------------	-------------------------------------	---------------------------------------

		Armando Garcia Penilla	(2ª Pub)	26
Exp. 00193/2025	Sucesorio Testamentario	Reynalda Rosalinda Martinez Montemayor	(2ª Pub)	26
Exp. 00325/2025	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Villalobos Carrillo	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anastacia Rodriguez Castro	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Guzman Rodriguez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Martinez Rodriguez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Irene Rios Zapata	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Arce	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cesar Pecina Coronado y Hortencia Perez Gomez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Flores Amaya	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rada Muñoz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alvaro Gonzalez Treviño y Catalina Barboza Cardenas	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Moreno Arriaga	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Rodriguez Reyes	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Herrera Garcia y Ma. De Los Angeles Rodriguez Garcia	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Martin Reyes Montelongo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Manuel Valdes Lira y Alicia Martinez Guerrero	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Mancha Cisneros y Maria De La Luz Gonzalez Lopez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Aguedita Verduzco Rodriguez y Domingo Garcia Treviño	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Guzman Vazquez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Valero Soto	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martha Patricia Tarin Andasola	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Castro Alvarez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rafael Alaniz Zapata	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Ferrel Cuadros y Martha Maria Sanchez Gonzalez	(2ª Pub)	36
Exp. 746/2024	Disolución de Vínculo Matrimonial	Elsa Nohemi Soto Rodriguez	(3ª Pub)	36
Exp. 276/2025	Sucesorio Intestamentario	Anabel Gutiérrez Ramírez	(1ª Pub)	36
Exp. 00283/2025	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rendon Mercado	(1ª Pub)	37
Exp. 355/2025	Sucesorio Intestamentario	Héctor Mario Banda Mora	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres Linaje Treviño	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfonso Fernandez Ferriño	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Carrillo Puente	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Malacara Gonzalez y Apolinar Martinez Tristan	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Barbalena Jimenez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Fabela Zamora	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Perales Arizpe	(1ª Pub)	39
Exp. 183/2025	Asistencia o Representación para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica	Pedro Del Bosque Gonzalez	(1ª Pub)	40
Exp. 1294/2023	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Zuñiga Zamora y Miguel Ángel Zuñiga Ramos	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 210/2025	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Morales Crespo	(2ª Pub)	41
Exp. 226/2025	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Salvador	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Javier Reyes Villarreal y Moraima Hernandez Salazar	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ramirez Padilla y Juan Gonzalez Breña	(2ª Pub)	42
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hortencia Tamez Garza	(2ª Pub)	42

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 106/2025	Sucesorio Intestamentario	Alma Alicia Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	42
Exp. 515/2024	Procedimiento No Contencioso	Yaneth Araseli Caballero García	(2ª Pub)	43
Exp. 612/2024	Pérdida de Patria Potestad	Martín Alejandro Iruegas Bocanegra	(2ª Pub)	43
Exp. 135/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Giovany Muñoz Martínez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Brandon Axel Cardoza Rodríguez	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Garcia Contreras	(1ª Pub)	44

Edicto	Sucesorio Testamentario	Victoria Jacqueline Mireya Perales Moreno	(1ª Pub)	45
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
DISTRITO DE ACUÑA				
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ofelia Arredondo Valdés	(2ª Pub)	46
Exp. 476/2024	Sucesorio Testamentario	José Estebane Mendoza	(3ª Pub)	46
Exp. 906/2024	Divorcio	Jose Juan Rodriguez Cordova	(2ª Pub)	47
Exp. 126/2025	Sucesorio Intestamentario	Brenda Matilde Garnica Junquera	(1ª Pub)	47
Exp. 135/2025	Sucesorio Intestamentario	Refugio Reyna Guerrero	(1ª Pub)	47
Exp. 149/2025	Sucesorio Intestamentario	Edgar Roberto Ortega Flores	(1ª Pub)	47
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	48
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 38/2025	Sucesorio Intestamentario	Marisela García Hernandez	(2ª Pub)	49
Exp. 93/2025	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hernandez Macias	(2ª Pub)	49
Exp. 147/2025	Sucesorio Intestamentario	Irma Leticia Medina Lira	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Chavez Jaquez	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alejandro Valles Guajardo	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Esparza Perez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Michel Caron Birou	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernandez Estrada y Catalina Gardea Martinez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paulino López Soto y Andrea Hernández Lara	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Lara Berumen	(2ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto De Jesus Gallardo Guerra	(2ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Salas	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Carrillo Heredia	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Javier Perez Soto	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eladio Vazquez Anguiano y Consuelo Minerva Soto Menchaca	(2ª Pub)	53
Exp. 170/2024	Ordinario Civil	Juan Francisco Rodriguez Guillen	(2ª Pub)	53
Exp. 482/2024	Ordinario Civil	Pedro Abraham Yarahuan y Jesus Abraham Yarahuan	(3ª Pub)	54
Exp. 828/2024	Divorcio	Luis Humberto Treviño Cardoza	(3ª Pub)	54
Exp. 34/2024	Ordinario Civil	Alexander Francis Rubinstein	(3ª Pub)	54
Exp. 129/2025	Procedimiento No Contencioso	Roberto Carrillo Castro, Jonathan Hector Castro Soto, Armando Niño De Rivera	(2ª Pub)	55
Exp. 50/2025	Sucesorio Testamentario	Yolanda Elena Bello Garza	(1ª Pub)	55
Exp. 114/2025	Sucesorio Testamentario	Rosa Elia Flores Calvillo	(1ª Pub)	55
Exp. 121/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Escobedo Morales	(1ª Pub)	56
Exp. 127/2025	Sucesorio Intestamentario	Juana Torres González y J. Asunción Moreno Agüero	(1ª Pub)	56
Exp. 128/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Villaseñor Camacho	(1ª Pub)	56
Exp. 130/2025	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Hernández Núñez	(1ª Pub)	57
Exp. 136/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Polendo Lopez y Francisca Ledesma Muñoz	(1ª Pub)	57
Exp. 152/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Fernando Tovar Guajardo	(1ª Pub)	57
Exp. 154/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Isabel Garcia Ortiz	(1ª Pub)	58
Exp. 165/2025	Sucesorio Intestamentario	Eladio Rodriguez Ruiz	(1ª Pub)	58
Exp. 168/2025	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Alejandro Lazalde Aulenbacher	(1ª Pub)	58
Exp. 233/2023	Sucesorio Intestamentario	Araceli Dovalí Morales	(1ª Pub)	58
Exp. 531/2024	Sucesorio Intestamentario	Blanca Elizabeth Ruiz Chavarria	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Corral Vargas	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Luna Garay	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ibarra Valdez	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Aguirre Espinoza	(1ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Fidencio Hernandez Zapata	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Aviña Halcón	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther López Campos	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Arellano Acosta	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Diaz Araluce	(1ª Pub)	62
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Monserrat Perez Morales	(1ª Pub)	62

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sixto Robles Facio	(1ª Pub)	62
Exp. 59/2025	Rectificación de Acta	Oliviaholguin Lopez	(1ª Pub)	63
Exp. 194/2025	Rectificación de Acta de Defunción	Juan Javier Alvarez De Leon	(1ª Pub)	63
Exp. 195/2025	Rectificación de Acta	Maria Ignacia Yolanda Avila Mesta	(1ª Pub)	63
Exp. 236/2025	Rectificación de Acta	Yesica Berenice Alvarado Ramírez	(1ª Pub)	64
Exp. 364/2021	Ordinario Civil	Fernando Marentes Sánchez y Carolina Dominguez García	(1ª Pub)	64
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 069/2025	Usucapión	Marisela Juarez Cervantes	(3ª Pub)	65
Exp. 129/2025	Procedimiento No Contencioso Sobre Inmatriculación De Inmueble	Juan Manuel Sifuentes Arce	(2ª Pub)	65
Exp. 159/2025	Procedimiento No Contencioso Sobre Inmatriculación De Inmueble	Eliseo Cardenas Rojas	(2ª Pub)	65

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-016-2025									
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo		Contrato			
\$ 3.000,00 (Tres Mil pesos 00/100 m.n.)	16/05/2025	16/05/2025 14:30 horas	23/05/2025 10:00 horas	26/05/2025 13:00 horas		27/05/2025 10:00 horas			
Partida	Descripción general del Servicio				Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo de entrega	Capital contable requerido
1)	MODELO EG LHD 60W 4000K: LUMINARIA VIAL CON TECNOLOGIA LED DE 60W IDEAL PARA AVENIDAS Y CALLES PEATONALES OFRECE UNA POTENCIA LUMINICA SUFICIENTE PARA TENER UN ALTO NIVEL DE VISIBILIDAD NOCTURNA. NO EMITE CALOR. FABRICADA EN CUERPO DE ALUMINIO PURO COLOR NEGRO AC 100 - 277 V / DC 12 - 24 V CRI 70 FRECUENCIA 50/60HZ TEMPERATURA DE COLOR 4000K COLOR LUZ BLANCO FRECUENCIA, 50 / 60HZ. CORRIENTE MAXIMA 1.5 A CURVA II MEDIA PROTECCION IP65 7800 LUMENES 130LM POR WAT 100.000 HORAS DE VIDA HUTIL PROTECCION CONTRA IMPACTO IK10 ESTE LUMINARIO ESTA DISEÑADO PARA OPERAR DE -10° C a + 50° C.				Luminaria	2,100			\$2.000.000,00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)
2)	MODELO EG LHD 150W 4000K: LUMINARIA VIAL CON TECNOLOGIA LED DE 150W IDEAL PARA AVENIDAS Y CALLES PEATONALES OFRECE UNA POTENCIA LUMINICA SUFICIENTE PARA TENER UN ALTO NIVEL DE VISIBILIDAD NOCTURNA. NO EMITE CALOR. FABRICADA EN CUERPO DE ALUMINIO PURO COLOR NEGRO AC 100 - 277 V / DC 12 - 24 V CRI 70 FRECUENCIA 50/60HZ TEMPERATURA DE COLOR 4000K COLOR LUZ BLANCO FRECUENCIA, 50 / 60HZ. CORRIENTE MAXIMA 1.5 A CURVA II MEDIA PROTECCION IP65 19500 LUMENES 130LM POR WAT 100.000 HORAS DE VIDA HUTIL PROTECCION CONTRA IMPACTO IK10 ESTE LUMINARIO ESTA DISEÑADO PARA OPERAR DE -10° C a + 50° C.				Luminaria	300	13/05/2025	120 días naturales	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE**: en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000, ext. 1014, los días del 13 al 16 de mayo de 2025 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de presidencia municipal, sítas en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**: en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de entrega: La entrega de las luminarias; se realizará directamente en el inmueble que alberga la Secretaría de Servicios Primarios sita en Gral. Hipólito Chaires, s/n Col. Eulalio Gutiérrez, Ramos Arizpe Coahuila, dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir del inicio del contrato.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-432/2025** de fecha **24 de abril de 2025**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la adquisición.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso E) Manifiesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el servicio del suministro de luminarias como las solicitadas, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el inmediato suministro, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato por el total de las dos partidas a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual (Dependiendo de las luminarias suministradas), en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 13 DE MAYO 2025

LIC. JUAN FRANCISCO SOLIS RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL

Convocatoria: RA-TM-017-25

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y en conformidad con los artículos 42 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA"**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-017-2025

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 m.n.)	16/05/2025 15:00 horas	16/05/2025 15:00 horas	23/05/2025 11:00 horas	28/05/2025 13:30 horas	27/05/2025 13:00 horas

Partida	Descripción general del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo del servicio	Capital contable requerido
UNICA	Servicio de transporte público en zona urbana que deberá de prestarse con unidades con las siguientes características. Modelo 2025 debidamente adecuadas para prestar el servicio con los estándares de servicio urbano con una capacidad de al menos 31 pasajeros sentados y 46 de pie con capacidad total de 77 pasajeros, aire acondicionado puerta de pasajero delantera y trasera ambas abatibles, puerta de pasajero central doble abatible, ventanas de vidrio laterales completamente selladas con deslizamiento interior, asientos de autobús urbano de acero y plástico de lujo.	Servicio mensual	1	27/05/2025	30 meses	\$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE**: en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000, ext. 1014, los días del 13 de mayo al 16 de mayo de 2025 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de presidencia municipal, sitas en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y plazo de los servicios: El inicio de los servicios se realizará en el Edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Aliende, número 231, zona centro del municipio de Ramos Arizpe Coahuila, a partir de la firma del contrato y durante 30 meses.
- Los recursos para la contratación del arrendamiento objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-032/2025** de fecha **24 de abril de 2025**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales, así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para copleo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso E) Manifiesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta, así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el arrendamiento de maquinaria, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el suministro, comprobando mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas o Entidades y conforme a la documentación prevista en las bases de proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato por el total de la partida a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 13 DE MAYO 2025

LIC. JUAN FRANCISCO SOLIS RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL

Convocatoria: RA-TM-018-25

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el: **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL C2 EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA"**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional LA-MRA-TM-018-2025					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato
\$ 3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 m. n.)	16/05/2025 16:00 horas	16/05/2025 15:30 horas	23/05/2025 12:00 horas	26/05/2025 14:00 horas	27/05/2025 14:00 horas
Partida	Descripción general de la Adquisición				
UNICA	Equipamiento y puesta en marcha de cámaras urbanas y centro de monitoreo: Se incluye un catalogo de partidas en las bases de participación.				
	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo de la Adquisición	Capital contable requerido
	Sistema	1	27/05/2025	3 meses	\$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE**: en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 844 1801000, ext. 1014, los días del 13 de mayo al 16 de mayo de 2025 (en días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en: las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo de presidencia municipal, sillas en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes; lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito; en las oficinas de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, en calle **Juan Antonio de la Fuente 170**, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y plaza de la adquisición: La entrega de los suministros se realizará directamente en el Edificio de Seguridad Pública Municipal, ubicado en calle Segunda, número 114, Fraccionamiento Molinos del Rey en el municipio de Ramos Arizpe Coahuila, a partir del inicio y durante 3 meses.
- Los recursos para la contratación del arrendamiento objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante oficio número **TMRA-032/2025** de fecha **24 de abril de 2025**.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto de la adquisición.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de la contratación solicitada; deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para coilejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso E) Manifiesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes deberán tener experiencia en el arrendamiento de maquinaria, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para el suministro, comprobándolo mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato por el total de las partidas a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la **CONVOCANTE**, cumpliendo con todos los requisitos fiscales y documentación de soporte fijada por la **CONVOCANTE** en el contrato respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona pueda acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 13 DE MAYO 2025

LIC. JUAN FRANCISCO SOLIS RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA.

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,397,933.36	3,106,089.29
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,397,933.36	3,106,089.29
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,397,933.36	3,106,089.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,397,933.36	3,161,853.33
Servicios Personales	2,865,931.64	2,562,955.65
Materiales y Suministros	67,430.18	57,515.94
Servicios Generales	464,571.54	541,381.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,082.28	1,082.28
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,082.28	1,082.28
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,399,015.64	3,162,935.61
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,082.28	-56,846.32

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (ESF-01)	193,038.13	172,032.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ESF-12)	102,675.59	81,669.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF-03)	0.05	0.05	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (ESF-04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo (ESF-16)	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	193,038.18	172,032.23	Total de Pasivos Circulantes	102,675.59	81,669.64
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF-06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (ESF-07)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (ESF-08a)	740,866.97	740,866.97	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Activos Intangibles (ESF-09)	29,314.61	29,314.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF-08b)	-769,278.58	-768,196.30	Provisiones a Largo Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
Activos Diferidos (ESF-09)	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	903.00	1,985.28	Total del Pasivo	102,675.59	81,669.64
Total del Activo	193,941.18	174,017.51	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP-1)	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP-2)	91,265.59	92,347.87
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,082.28	-56,846.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-473,513.94	-416,867.62
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	91,265.59	92,347.87
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	193,941.18	174,017.51

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	813,632.94	795,568.85
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	813,632.94	795,568.85
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios (EA-01)	813,632.94	795,568.85
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (EA-02)		
Gastos de Funcionamiento	824,929.08	773,429.54
Servicios Personales	677,989.53	659,925.44
Materiales y Suministros	5,000.00	5,000.00
Servicios Generales	141,939.55	108,504.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	824,929.08	773,429.54
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-11,296.14	22,139.31

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (ESF-01)	106,990.45	193,038.13	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ESF-12)	27,924.05	102,675.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF-03)	0.05	0.05	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (ESF-04)	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	106,990.50	193,038.18	Otros Pasivos a Corto Plazo (ESF-16)	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	27,924.05	102,675.59
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF-16)	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (ESF-07)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (ESF-12)	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (ESF-08)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (ESF-08a)	740,866.97	740,866.97	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles (ESF-09)	29,314.61	29,314.61	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (ESF-14)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF-08b)	-769,278.58	-769,278.58	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (ESF-13)	0.00	0.00
Activos Diferidos (ESF-09)	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo (ESF-15)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (ESF-10)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes (ESF-11)	0.00	0.00	Total del Pasivo	27,924.05	102,675.59
Total de Activos No Circulantes	903.00	903.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	107,893.50	193,941.18	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (EVHP-1)	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (EVHP-2)	79,969.45	91,265.59
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-11,296.14	-1,082.28
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-474,596.22	-473,513.94
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	565,861.81	565,861.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	79,969.45	91,265.59
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	107,893.50	193,941.18

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA

LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
Licitación Pública Nacional Presencial
Convocatoria 010



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 1 fracción III, 3, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 47 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo y adjudicación del contrato	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 059/2025	\$2,500.00	09/05/2025	09/05/2025 10:00 horas	08/05/2025 09:00 horas	15/05/2025 10:00 horas	21/05/2025 14:00 horas	\$1'497,000.00
Partida	Descripción					Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Perforación de pozo profundo en el Sector Manto de la Virgen de la ciudad de Torreón, Coahuila (Financiada).					26/05/2025	60 días naturales

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo del servicio relacionado con la obra pública será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <https://www.simastorreon.gob.mx/post>, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en fechas y horarios arriba mencionados en: el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en las oficinas de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia No. 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha arriba mencionados.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados, en: oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
 - Copia simple del recibo de pago de las bases.
 - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
 - Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos ejercicios inmediatos anteriores del impuesto sobre la renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, y balance general auditado por contador público acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la cédula profesional y/o certificación como auditor ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que comprenda el periodo posterior a la fecha de presentación de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
 - Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
 - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
 - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio relacionado con la obra pública.
- No se otorgará anticipo.
- La ubicación de la obra será: por segundo periférico entre calle Pirita y avenida Bromo en la colonia Villas del Bosque de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Obra pública financiada a 18 meses a partir de la terminación de la obra por el licitante ganador.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública similares a los de la presente licitación en el curso de los últimos 2 años, y deberá anexarse dentro de la propuesta (Documentos Nos. 12 y 13 - Propuesta técnica)
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión del servicio relacionado con la obra pública.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las propuestas donde se verifica el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de licitación, y se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 29 de abril del 2025
Ing. Roberto Escalante González
 Gerente General
 Rubrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **82/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Mireles Landeros**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, a las trece horas, haciéndoles saber que denunció Leonardo, María de los Ángeles, Mario, Silvia y Juan de apellidos Mireles Martínez.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **88/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LIBRADO MORALES ESQUIVEL y MA. AURORA VILLANUEVA ESPINOZA** denunciado por **VICTOR ALFONSO VILLANUEVA ESPINOZA** Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 3 DE ABRIL DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número Expediente número **128/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentaria** a bienes de **David Villanueva Hinojosa y Margarita Zúñiga Martínez también conocida como Margarita Zúñiga de Villanueva**, denunciado por Jorge Villanueva Zúñiga a través de su apoderada Ana Graciela Reyna Hernández, Raquel, Gustavo y David de apellidos Villanueva Zúñiga y a la sucesión intestamentaria a bienes de Joel Villanueva Zúñiga a través de su albacea Diana Ruiz Esquivel, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día dos de junio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 03 de abril de 2025
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **459/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Felipe Pedraza Zuñiga también conocido como Felipe Pedraza y Jesús María Robledo Arredondo también conocida como María de Jesús Robledo también conocida como María de Jesús Robledo Arredondo**, promovido por Epifanio y María de Luz de apellidos Pedraza Robledo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código

procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Marzo de 2025

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, en la Zona Centro de esta ciudad HAGO SABER: Que el día 20 (veinte) del mes de marzo del año 202502/el Señor LUIS MANUEL DELGADO ALVAREZ Y la señora MA.PETRA PEREZ REYNA, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hijo el joven **CESAR DANIEL DELGADO PEREZ**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 10 de enero de 2020. Se propuso como Albacea a la señora MA. PETRA PEREZ REYNA con domicilio en la Casa Habitación Marcada con el Número 197 (Ciento Noventa y Siete) de la Calle Jacarandas de la Unidad Habitacional Valle de las Flores, Código Postal 25290, en ésta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 17:00 (diecisiete) horas del día jueves 29 (veintinueve) del mes de mayo del 2025 (dos mil veinticinco) en las oficinas de ésta Notaría a fin de tenga lugar la junta de herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE

DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 441 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 20 (veinte) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco) los CC. MARIA DE LA LUZ, GUILLERMO, ORALIA, MARIA DE JESUS, ALICIA, y MARÍA DE LOURDES todos de apellidos SALAZAR MACÍAS; y JOSÉ JUVENAL DUARTE JACOBO acompañado de sus hijos ERIKA JANETT, y EDWIN YUSEFF ambos de apellidos DUARTE SALAZAR, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus madres, las señoras **MARIA DE JESUS MACIAS HERNANDEZ y MA. DE LOS ANGELES SALAZAR MACIAS.-** Se propuso como Albacea al C. GUILLERMO SALAZAR MACÍAS con domicilio en la casa marcada con el número mil setecientos cincuenta y dos de la calle Tenochtitlán en la colonia Anáhuac en esta ciudad de Saltillo, y se fijaron las 16:00 (dieciséis) horas del día jueves 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE

SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de febrero de 2025; ante mí compareció la C. VIRGINIA GARCÍA VALENZUELA, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en calle Gladiolas, número (472) cuatrocientos setenta y dos de la colonia Valle de las Flores de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **IRINEO MARTÍNEZ CHAVARRÍA**; quien falleció en esta ciudad el día 08 de marzo del año 2022, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 14:00 HORAS DEL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DE 2025.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de febrero de 2025; ante mí compareció la C. JOSEFINA MARGARITA CORTES ALVAREZ, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Calle Ignacio López Rayón número 884, Colonia Zona Centro de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **MA IGNACIA ÁLVAREZ DE CORTES**; quien falleció en esta ciudad el día 23 de marzo del año 1975, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DE 2025.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá, numero 862, de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 03 de abril del año 2025, acudió ante mí MARIA ANDREA BANDA PEREZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **PEDRO AGUIRRE REYNA**, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de nacimiento de la solicitante, acta de matrimonio y el Testamento Público Abierto, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 04 de abril del año 2025.

LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 02 de abril de 2025 comparecieron los señores: SARA, LUIS MANUEL, JORGE JESÚS y HANIS RAFAEL, todos de apellidos BORBOLLA ROMERO a iniciar el procedimiento **intestamentario** extrajudicial a bienes de su padre, el señor **RAFAEL BORBOLLA VILLASANA**, quienes me manifiestan que aceptan la herencia, y nombran como albacea al señor LUIS MANUEL BORBOLLA ROMERO, quien acepta el cargo y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, así mismo se señalan las 12:00 horas del día jueves 15 de mayo del 2025 para que se reciba la información testimonial a que se refiere el Código Procesal Civil de Coahuila, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días hábiles en el área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 07 de abril del 2025.

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá, número 862, de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 03 de abril del año 2025, acudieron ante mí los C.C. CAROLINA BERENICE, CINDY MELISA Y JESÚS CRISTIAN DE APELLIDOS GONZÁLEZ REYES, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **REINA OLIVIA REYES ROMERO**, exhibiéndome la partida de defunción, actas de nacimiento de los solicitantes, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 4 de abril del año 2025.

LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **339/2024**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por EFRAÍN ZAVALA SOLANO en contra de **ALEJANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ** y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **ALEJANDRA CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE** días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 26 de Marzo de 2025
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **351/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Noé Refugio Monterrubio Badillo en contra de **Bertha Villareal Pérez de Benavides** y Administrador local del Registro Público de la Propiedad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Bertha Villareal Pérez de Benavides, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del año 2025.
Licenciada Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ALEJANDRO VAZQUEZ NAVARRO** quien falleció el 16 de abril de 2006, promovido por YASMIN ALEJANDRA VAZQUEZ GARCIA, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ALICIA ELENA HERNANDEZ GONZALEZ** quien falleció el 22 de mayo de 2016, promovido por **CARLOS LOZANO RAMIREZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE JULIAN MATA DEL BOSQUE** quien falleció el 15 de noviembre de 2022, promovido por **MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha de 14 de marzo del 2025, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C. MARIA CONCEPCION CEDILLO SALINAS, también conocida como CONCEPCIÓN CEDILLO, y ALFONSO MARTINEZ SANTIAGO**, A Solicitud de su hijo el C. **ALFONSO MARTINEZ CEDILLO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a (12:00) doce horas del día (04) cuatro de junio del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA LORETA LOPEZ CERDA** quien falleció el 19 de febrero de 2008, promovido por **JESUS BRIONES GONZALEZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIANO MORALES BUSTOS** quien falleció el 4 de octubre de 2004, promovido por SANDRA DOLORES MORALES RODRIGUEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS ROSALES MACIAS** quien falleció el 22 de febrero de 2024, promovido por MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **PATRICIA VASQUEZ NAVARRO** quien falleció el 20 de abril de 2009, promovido por JOSE ROBERTO TIJERINA FALCON, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. MIGUEL PIÑA PEREZ por su propio derecho, demandando el JUICIO DE **DIVORCIO** en contra de **MA. ANTONIA LARA SALAS**, radicado bajo el número de expediente **110/2024** por el juicio de divorcio, en virtud de que no se localizó ningún domicilio en donde pudiera ser emplazada a la demandada se decreta el emplazamiento por edictos de MA. ANTONIA LARA SALAS , admitiéndose a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de NUEVE DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, ante este juzgado; la cual deberá de ser publicada por edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como

en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a nueve de diciembre del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.
(RÚBRICA) 29 Abr, 6 y 13 May**



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de Marzo del 2025, bajo el expediente 02/2025, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ALEJANDRO VELEZ MORALES Y BEATRIZ ESQUIVEL CABRERA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos HILDA, SERGIO y OLGA LIDIA todos de apellidos VELEZ ESQUIVEL, presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 20 del mes de Mayo del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 01 DE ABRIL DEL 2025

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
(RÚBRICA) 29 Abr y 13 May**



**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Abril del 2025, bajo el expediente 03/2025, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARTHA ELENA PONCE VAZQUEZ**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del ciudadano DAGOBERTO MARIN MORELOS; en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 16:30 horas del día 21 del mes de mayo del 2025 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE ABRIL DEL 2025

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
(RÚBRICA) 29 Abr y 13 May**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **4/2024** relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por Leonor Flores González en contra de **Gualberto Rosales Juárez**, en donde se ordena en lo conducente dicen: En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a (06) seis de diciembre del (2024) dos mil veinticuatro Al efecto, advirtiéndose que en autos de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, trece de mayo de dos mil veinticuatro y veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó girar oficios de búsqueda a fin de obtener el domicilio de la parte demandada, sin embargo no se encontró resultado de datos sobre el mismo; por otro lado, la parte actora manifiesta ser residente en el domicilio ubicado en calle Teniendo Elizondo de la Garza núm. Ext. 173 Colonia Emiliano Zapata de Saltillo Coahuila, esto acreditado con una (01) copia simple de la credencial de elector de la demandante; como consecuencia de lo anterior, ante la imposibilidad de obtener el domicilio del demandado para ser emplazado a juicio, al tenor del artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de GUALBERTO ROSALES JUAREZ. En consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del poder judicial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a parur de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los

documentos. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Rosavelia Castrejón Young, secretaria de acuerdo que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila; a 08 de enero de 2024.

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 6, 13 y 16 May



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA.
SALTILLO, COAHUILA.

Conflicto Individual de Seguridad Social 534/2024-II

Estados Unidos Mexicanos

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número **534/2024**, relativo al **CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL** promovido por JUVENTINO PEÑA RAMOS, en contra del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **Alen S.A.**, por lo que, hágasele saber que, deberá comparecer ante este Tribunal Laboral, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos edictos, debiendo acompañar los documentos con los que acredite su personalidad y ofreciendo en su caso las pruebas que a su interés corresponda. Asimismo, el expediente señalado, se encuentra a su disposición en este tribunal para que se imponga las constancias de su interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a nueve de abril de dos mil veinticinco

Saúl Camacho Sánchez

Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

(RÚBRICA) 6 y 13 May



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA.
SALTILLO, COAHUILA.

Conflicto Individual de Seguridad Social 534/2024-II

Estados Unidos Mexicanos

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número **534/2024**, relativo al **CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL** promovido por JUVENTINO PEÑA RAMOS, en contra del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **Consorcio AB**, por lo que, hágasele saber que, deberá comparecer ante este Tribunal Laboral, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos edictos, debiendo acompañar los documentos con los que acredite su personalidad y ofreciendo en su caso las pruebas que a su interés corresponda. Asimismo, el expediente señalado, se encuentra a su disposición en este tribunal para que se imponga las constancias de su interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a nueve de abril de dos mil veinticinco

Saúl Camacho Sánchez

Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

(RÚBRICA) 6 y 13 May



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA.
SALTILLO, COAHUILA.

Conflicto Individual de Seguridad Social 534/2024-II

Estados Unidos Mexicanos

Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número **534/2024**, relativo al **CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL** promovido por JUVENTINO PEÑA RAMOS, en contra del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **Mas por Menos de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por lo que, hágasele saber que, deberá comparecer ante este Tribunal Laboral, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de estos edictos, debiendo acompañar los documentos con los que acredite su personalidad y ofreciendo en su caso las pruebas que a su interés corresponda. Asimismo, el expediente señalado, se encuentra a su disposición en este tribunal para que se imponga las constancias de su interés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a nueve de abril de dos mil veinticinco

Saúl Camacho Sánchez

**Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Saltillo.**

(RÚBRICA) 6 y 13 May



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **475/2024**, Juicio de de **Divorcio**, promovido por Rosa María Gutiérrez Osoria, en contra de **José Ángel Gutiérrez Martínez**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento de **JOSÉ ÁNGEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** por medio de por EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo

que a su derecho corresponda, la demanda de divorcio, instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Abril de 2025

Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada PAMELA SARAHÍ ALMAGUER AGUIRRE

(RÚBRICA) 13, 16 y 23 May



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **47/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN SALDAÑA GARCIA** denunciado por **CRISTINA PADRON SALAZAR, DIANA GUADALUPE, JULI SARAHI, ALBERTO y JUAN CARLOS**, todos de apellidos **SALDAÑA PADRON**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 DE ABRIL DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA) 13 y 27 May



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **91/2025**, el cual es relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ PILAR GARCIA TORRES** y JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CECILIA VAZQUEZ PEREZ**, denunciado por **MARIA HERMELINDA GARCIA VAZQUEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE ABRIL DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA) 13 y 27 May



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **113/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Francisco Flores Rodríguez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. ROBERTO BALTIERREZ
(RÚBRICA) 13 y 27 May

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **115/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario**, a bienes de **María del Socorro Dora Elia Cantú González**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 13 y 27 May

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **124/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Rodrigo Ponce Encinas**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 13 y 27 May

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **135/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Delgado Reyes**, denunciado por José Silvestre Cardona Rodríguez; el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2025
La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 13 y 27 May

LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1061 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los señores ERNESTINA, PABLINO, AMADOR y AMPARO de apellidos MALACARA RODRIGUEZ, hijos de los hoy autores de la sucesión, y los señores JUAN FRANCISCO, FACUNDO, ROSA ERNESTINA, JOSE MANUEL, ANA LAURA, FERNANDO, GRISELDA y ARMANDO de apellidos MALACARA GARZA todos ellos en su carácter de estirpe del señor JUAN FRANCISCO MALACARA RODRIGUEZ también hijo de los hoy autores de la sucesión, quienes solicitaron la

tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial Acumulada a bienes de los señores **AMADOR MALACARA MOLINA** también conocido como **AMADOR MALACARA y DOLORES ORALIA RODRIGUES ARREOLA también conocida como DOLORES ORALIA RORIGUEZ y/o MARIA DOLORES RODRIGUEZ ARREOLA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día miércoles 18 (dieciocho) del mes de junio del año 2025 (dos mil veinticinco), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA , NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; La C. IGNACIA SIGALA PUENTE y compartes, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 15 de Enero del 2025, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ANTONIO SIGALA RODRIGUEZ**, quien falleció en fecha 11 de Mayo 2003, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio Calle Ayuntamiento Col Mirador, la C. ANTONIO SIGALA RODRIGUEZ para desempeñar el cargo de ALBACEA. Se señala el día martes (03) tres de junio del (2025) dos mil veinticinco a las (11) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea , para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

21 de abril del 2025.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 13 y 23 May



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JESUS PEÑA MUÑIZ** con número de expediente 20/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 12 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 13 y 23 May



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUVENTINO CANISALES PIÑA** con número de expediente 17/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 30 de mayo de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 01 de abril de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**(RÚBRICA)** 13 y 23 May**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dos (02) de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2025) se inició Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GIL HERNANDEZ**, solicitado por los señores **LUIS CUAUHTÉMOC AVALOS GIL**, **ALBERTO AVALOS GIL**, **JOSÉ ALFREDO AVALOS GIL**, **JORGE AVALOS GIL** Y **CARLOS GABRIEL AVALOS GIL**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y como Albacea al señor **LUIS CUAUHTÉMOC AVALOS GIL**, manifestando, que aceptan la herencia con el carácter antes indicado, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y se acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, teniendo como domicilio la casa marcada con el número 582 de la Calle Los Pilares de la Colonia Jardines de Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; agregando que se va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Viernes Dieciséis (16) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025), para que tenga lugar la Junta de Herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril del 2025.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**NOTARIO PUBLICO No. 7****(RÚBRICA)** 13 y 27 May**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **RAFAEL GALLEGOS SIGALA** con número de expediente 24/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 29 de mayo de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.****(RÚBRICA)** 13 y 23 May**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **OFELIA GARCIA** también conocida como **OFELIA ESTRADA GARCIA**, también conocida como **OFELIA GARCIA DE VAZQUEZ** también conocida como **OFELIA ESTRADA DE VASQUEZ** con número de expediente 23/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 horas del día 12 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.****(RÚBRICA)** 13 y 23 May**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle La Madrid número mil ochocientos ochenta y cinco (1885), colonia República Oriente, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha Martes Quince (15) de Abril de dos mil veinticinco (2025), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **VALENTIN LEDEZMA ENCINA y MA. GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ**, siendo presuntos únicos y universales Herederos los señores **JUAN CARLOS LEDEZMA SANCHEZ**, **FRANCISCO JAVIER LEDEZMA SANCHEZ**, **VALENTIN LEDEZMA SANCHEZ**, **FELIX LEDEZMA SANCHEZ**, **JORGE ARMANDO LEDEZMA SANCHEZ** y **SERGIO JOSE LUIS LEDEZMA SANCHEZ**, quienes expresaron que son conformes con la Intestamentaria y al señor **FRANCISCO JAVIER LEDEZMA SANCHEZ**, como albacea propuesto, con domicilio en Calle Enrique Flores Magón número 175 Colonia Ricardo Flores Magón, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Diecisiete (17) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025), para que tenga lugar la Información Testimonial.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Abril de 2025.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PÚBLICO N° (7).

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **VELIA CONTRERAS BAZALDUA** con número de expediente 21/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 12 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 13 y 23 May

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

UNO DE SEIS

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, y radicada bajo el número de expediente **89/2025**, atendiendo a la declaración de ausencia de los antes mencionados en fecha quince de noviembre del dos mil diecisiete, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente 591/2017. Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de las personas de nombre **SERGIO JAVIER GARCIA CASTILLO Y DIEGO ARMANDO GARCIA PENILLA**, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 4 de marzo de 2025

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ

(RÚBRICA) 8 Abr, 13 May, 3, 24 Jun, 15 Jul y 19 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta autoridad En el expediente número **EDITH ROSALINDA LA GARZA MARTINEZ**, **EFRAIN RAMIRO LA GARZA MARTINEZ**, **EDUARDO ROGELIO LA GARZA MARTINEZ**, **EDNA ISABEL LA GARZA MARTINEZ**; **EDGAR RAFAEL DE LA GARZA MARTINEZ**, **ESPERANZA MALTOS VILLARREAL**; **ESPERANZA DE LA GARZA MALTOS**, **ERIKA DE LA GARZA MALTOS**; **ERNESTO DE LA GARZA MALTOS**; además el señor **EDUARDO ROGELIO DE LA GARZA MARTINEZ** en su calidad de de apoderado legal de la señora **ELSA SUSANA DE LA GARZA MARTINEZ** a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **REYNALDA ROSALINDA MARTINEZ MONTEMAYOR**, habiéndose radicado el Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00193/2025**.

Manifiestan los comparecientes, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres EDITH ROSALINDA, ELSA SUSANA, EDNA ISABEL, EFRAIN RAMIRO, EDUARDO ROGELIO, EDGAR RAFAEL de apellidos DE LA GARZA MARTINEZ. Y la sra. ESPERANZA MALTOS VILLARREAL en su calidad de conyuge supérstite del sr. ERNESTO ROBERTO DE LA GARZA MARTINEZ y sus tres hijos ESPERANZA DE LA GARZA MARTINEZ, ERIKA DE LA GARZA MALTOS y ERNESTO DE LA GARZA MALTOS quienes heredarán la séptima parte que le correspondió al sr. ERNESTO ROBERTO DE LA GARZA MARTINEZ.

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten Al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de saber a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00325/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RODRIGO VILLALOBOS CARRILLO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintisiete de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RODRIGO VILLALOBOS CARRILLO** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los ciudadanos **DENISSE CARLIN GARCIA**, **RODRIGO VILLALOBOS CARLIN** y **DAVID VILLALOBOS CARLIN** en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión;

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.
MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JOEL MERAZ RODRIGUEZ, REBECA MERAZ RODRIGUEZ Y JESUS ELIAS MERAZ URIBE, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **ANASTACIA RODRIGUEZ CASTRO**; mismo que compareció el C. JOEL MERAZ RODRIGUEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 28 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANITA DEL ROSARIO VALADEZ PIZARRO, JUAN ANDRES GUZMAN VALADEZ, JESUS SAUL GUZMAN VALADEZ Y ANGELA ALEJANDRA GUZMAN VALADEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ANDRES GUZMAN RODRIGUEZ**; mismo que compareció la C. JUANITA DEL ROSARIO VALADEZ PIZARRO en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 24 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAÍNO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 25- veinticinco del mes de marzo del año 2025-Dos mil veinticinco, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: La señora YOLANDA IRUEGAS NAVARRETE, en su carácter de cónyuge supérstite y ARMANDO, CINDY Y AMANDA todos de apellidos MARTÍNEZ IRUEGAS, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** acaecido en Monterrey Nuevo León, el 10 de mayo del 2009, según Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora YOLANDA IRUEGAS NAVARRETE con domicilio en Privada Hidalgo, Número 9, de la colonia Zona Centro, C.P.25700 en Monclova, Coahuila. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores, que se presenten en el procedimiento a deducirlos, según corresponde. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 31 marzo del 2025.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JORGE ARMANDO ZERTUCHE FARIAS, JORGE ARMANDO ZERTUCHE RIOS, ANA LILIA ZERTUCHE FARIAS, CARLOS ALBERTO ZERTUCHE RIOS Y HUGO ENRIQUE ZERTUCHE RIOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **BERTHA IRENE RIOS ZAPATA**; mismo que compareció el C. CARLOS ALBERTO ZERTUCHE RIOS en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos

que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH, INFORMA: EN FECHA 20 DE MARZO DEL 2025 COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. GUADALUPE YOLANDA MANCHA LUCIO, MARIA TERESA JIMENEZ y CUAHUTEMOC ARCE A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **BLANCA ROSA ARCE CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA Y PRIVADA COMO BLANCA MANCHA LUCIO**, ACAECIDA EL 07 DE ABRIL DEL 2024 EN EL CONDADO DE ORANGE EN EL ESTADO DE CALIFORNIA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE MARZO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. CESAR AUGUSTO PECINA PEREZ, DIABILETH PECINA PEREZ, SANDRA PECINA PEREZ, PATRICIA PECINA PEREZ Y EDER PECINA PEREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **CESAR PECINA CORONADO Y HORTENCIA PEREZ GOMEZ**; mismo que compareció la C. DIABILETH PECINA PEREZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. ANA LILIA TOVAR HERNANDEZ, MARGARITA FLORES TOVAR, JENIFER ALEJANDRA FLORES TOVAR Y KASSANDRA NETZABETH FLORES TOVAR A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **DAVID FLORES AMAYA**, ACADECIDO EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2024 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 DE JULIO DEL 2024 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUAN FERNANDO VALDEZ RADA, MARIA GUADALUPE RADA MUÑOZ Y ANA LUISA RADA GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **IGNACIO RADA MUÑOZ**; mismo que compareció el C. JUAN FERNANDO VALDEZ RADA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 04 de Julio del 2024

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ BARBOZA, JOSEFINA GONZALEZ BARBOZA, LAURA CATALINA GONZALEZ BARBOZA, JUAN GONZALEZ BARBOZA, DIANA GUADALUPE GONZALEZ BARBOZA Y JOSE ALVARO GONZALEZ BARBOZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JOSE ALVARO GONZALEZ TREVIÑO Y CATALINA BARBOZA CARDENAS**; mismo que compareció la C. MARIA

DEL ROSARIO GONZALEZ BARBOZA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 10 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 DE ENRO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARIA DE JESUS PEREZ DE HOYOS, RAMIRO RAMON MORENO PEREZ, ALEJANDRO MORENO PEREZ, LUCIA MORENO PEREZ, JUAN ANTONIO MORENO PEREZ, MA. MAGDALENA MORENO PEREZ, MA. ISABEL MORENO PEREZ Y FABRICIO MORENO PEREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JESUS MORENO ARRIAGA conocido en la vida publica y privada como JESUS MORENO ARREAGA**; mismo que compareció la C. MARIA DE JESUS PEREZ DE HOYOS en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Enero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **JESUS RODRIGUEZ REYES**; mismo que compareció la C. MARIA TERESA SOLIS GONZALEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 18 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LA C. CELIA HERRERA RODRIGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE HERRERA GARCIA**, acaecido el 06 de Marzo del 2007 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y **MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA** ACAECIDA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2008 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE LEGITIMA HEREDERA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH, Notario Público número cuarenta y cinco (45) del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber en cumplimiento de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MARTIN REYES MONTELONGO** con clave única de registro de población REMM590125HCHYNR00, por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el tercer día hábil siguiente de la última publicación de edictos, en punto de las 11:00 horas, en el domicilio de esta Notaria ubicada en calle Veracruz, número mil doscientos seis (1206), colonia Los Pinos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, haciéndoseles saber que se ha propuesto como ALBACEA a la C. BLANCA AURORA GARCIA GONZALEZ. Publíquese este aviso por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en el portal electrónico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila. Doy fe.

Monclova, Coahuila, a 12 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS SALOMÓN VALDÉS ABULARACH
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VAAC8006052B2

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. RICARDO VALDEZ MARTINEZ, SERGIO IVAN VALDEZ MARTINEZ Y FRANCISCO JAVIER VALDEZ MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **FRANCISCO MANUEL VALDES LIRA**, ACAECIDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, y **ALICIA MARTINEZ GUERRERO**, ACAECIDA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2016 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA,

COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. JOSEFA MANCHA GONZALEZ Y AMALIA MANCHA GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MANUEL MANCHA CISNEROS Y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ LOPEZ**, EL PRIMERO ACAECIDO EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2012 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 22 DE MAYO DEL 2000 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 10 DE MARZO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JOSE BACILIO GARCIA VERDUZCO, ELIZABETH GARCIA VERDUZCO, ADRIANA MARGARITA GARCIA VERDUZCO, ROLANDO GARCIA VERDUZCO, VINICIO GARCIA VERDUZCO Y PENELOPE, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARIA AGUEDITA VERDUZCO RODRIGUEZ y DOMINGO GARCIA TREVIÑO**; mismo que compareció el C. JOSE BACILIO GARCIA VERDUZCO en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 22 de Enero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL**

En fecha 14 (catorce) del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: COMO PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EL SEÑOR RICARDO VAZQUEZ MAZA, y La C. KARINA VAZQUEZ GUZMAN como presunta ALBACEA y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE GUZMAN VAZQUEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de matrimonio del hoy compareciente el señor RICARDO VAZQUEZ MAZA, habiéndose reconocido al compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido designado como ALBACEA TESTAMENTARIA, la C. KARINA VAZQUEZ GUZMAN, quien establece como convencional en la casa marcada con el número 1306(un mil trescientos seis), de la calle Eiffel, de la Colonia Tecnológico, de la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25716; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 17 (Diecisiete) del mes de Mayo del año 2025 (dos mil veinticinco).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo del 2025

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LA C. ANABEL MENDOZA VILLA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MARIO VALERO SOTO**, ACADECIDO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. RAMON DE LA CRUZ CORDOVA, MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ TARIN, ALEJANDRO DE LA CRUZ TARIN, Y DIEGO DE LA CRUZ TARIN, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARTHA PATRICIA TARIN ANDASOLA**; mismo que comparecio el C. RAMON DE LA CRUZ CORDOVA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el

ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. SILVIA ALVAREZ GARCIA, SILVIA CASTRO ALVAREZ, ERIK CASTRO ALVAREZ Y PATRICIA YERANIA CASTRO ALVAREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RAUL CASTRO ALVAREZ**; mismo que compareció la C. SILVIA ALVAREZ GARCIA en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 DE ENERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. SANTA VIVIANA SALAS CAZARES, ROGELIO RAFAEL ALANIZ SALAS Y DILAN HORLANDO ALANIZ SALAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ROGELIO RAFAEL ALANIZ ZAPATA**; mismo que compareció la C. SANTA VIVIANA SALAS CAZARES en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de Enero del 2025

“NOTARIO No.40”

“LA COMISION”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA.

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA. HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 DE FEBRERO DEL 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANA MARIA FERREL SANCHEZ, AGUSTIN DAVID FERREL SANCHEZ, MARTHA LORENA FERREL SANCHEZ, JUAN DE DIOS FERREL SANCHEZ, DENISSE ALEJANDRA FERREL RODRIGUEZ Y RAQUEL FERREL RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **VICTOR FERREL CUADROS Y MARTHA MARIA SANCHEZ GONZALEZ**; mismo que compareció la C. JUANA MARIA FERREL SANCHEZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/1371/2024 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 28 de febrero del 2025

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 22 Abr y 13 May



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO, a demandar a ELSA NOHEMI SOTO RODRIGUEZ, la **disolución de vínculo matrimonial** que los une y la disolución de la sociedad conyugal, expediente número **746/2024**, se dispone emplazar a la demandada, **ELSA NOHEMI SOTO RODRIGUEZ**, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 01 de abril del 2025.

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA YRAIDA NAZAITH CASTAÑEDA GARCIA.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **276/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Anabel Gutiérrez Ramírez**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, lo siguiente: "Publiquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión.” Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Alfonso de León Valadez en carácter de cónyuge; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 04 de Abril de 2025.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 13 y 27 May**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Edicto No. 30/2025

Mediante escrito de denuncia radicado el 24 de Marzo del 2025, se presentó la C. LOURDES ELIZABETH RENDON MERCADO, a denunciar la **Especial Intestamentario** a bienes de su hermana la C. **ALICIA RENDON MERCADO**, quien falleció el día el día 18 de Mayo del 2013, en la ciudad de Monclova, Coahuila De Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00283/2025**. Manifiesta la denunciante que es la única presunta heredera que le sobrevive a ALICIA RENDON MERCADO, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 31 de Marzo del 2025

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 13 y 27 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **355/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Héctor Mario Banda Mora**, el Juez del Juzgado segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente: "Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión” Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Ana María Ramos Aguirre en carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 10 de abril de 2025

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 13 y 27 May**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. HAGO CONSTAR Que el día 10 de Marzo del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron la C. JUANA MARIA FALCON DE LOS SANTOS y los C.C. ANDRES, LUIS GUILLERMO Y ISAAC DE APELLIDOS LINAJE FALCON a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial TESTAMENTARIO** Extrajudicial, a bienes del señor **ANDRES LINAJE TREVIÑO**, quien falleció el día 05 de enero de 2025. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo. En donde se designo como albacea a la C. JUANA MARIA FALCON DE LOS SANTOS

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado
(RÚBRICA) 13 y 27 May

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA: QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: LA C. ALMA LETICIA MERCADO BARAJAS Y LOS C.C. JOSE ALFONSO Y ELVA ISABEL DE APELLIDOS FERNANDEZ MERCADO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **JOSE ALFONSO FERNANDEZ FERRIÑO**, ACAECIDO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2000 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA: QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C. ERIKA, JULIO CESAR, JUAN RICARDO DE APELLIDOS CARRILLO DE LEON, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JUAN CARRILLO PUENTE**, ACAECIDO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE MÍ, YOLANDA, MARIA ISABEL, MA DEL ROSARIO Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ MALACARA, a iniciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JUANA MALACARA GONZALEZ y APOLINAR MARTINEZ TRISTAN**, fallecidos respectivamente el diez de enero de mil novecientos noventa y ocho y quince de febrero del dos mil dieciocho en esta ciudad, exhibiendo las actas de defunción correspondientes y las certificaciones del registro civil, con las que justifican el parentesco con los autores de la presente sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 14 de abril del 2025

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 13 y 27 May

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN DE DIOS JARAMILLO ZAMORA PATRICIA JARAMILLO BARBALENA, LILIA ELIZABETH JARAMILLO BARBALENA, Y ALFREDO JARAMILLO BARBALENA. A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU SEÑORA MADRE Y ESPOSA **MARGARITA BARBALENA JIMENEZ**, quien fallecio, el dia 22 de diciembre del año 2000, en la ciudad de Monclova, Coahuila Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN DE DIOS JARAMILLO ZAMORA PATRICIA JARAMILLO BARBALENA, LILIA ELIZABETH JARAMILLO BARBALENA, Y ALFREDO JARAMILLO BARBALENA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE PROPONE NOMBRAR ALBACEA A SU SEÑORA HERMANA PATRICIA JARAMILLO BARBALENA, con domicilio en Segunda Cerrada Adolfo Lopez Mateos numero 442 en colonia Miravalle 1 en Monclova, Coahuila. QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2025

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA: QUE CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: LA C. MARIA DE JESUS LOPEZ CARRILLO Y LOS C.C. ANA PATRICIA, HORTENCIA GUADALUPE y JESUS ENRIQUE de apellidos FABELA LOPEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **SILVESTRE FABELA ZAMORA**, ACAECIDO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DE 2025, COMPARECIO ANTE MI: LOS C.C. EVANGELINA BALLESTEROS VERDUZCO, ANA GABRIELA Y SERGIO RAUL DE APELLIOS PERALES BALLESTEROS, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES EL C. **PEDRO PERALES ARIZPE**, ACAECIDO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN EL ACTA CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE ENERO DE 2025

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 13 y 27 May



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado dentro de los autos del Expediente **183/2025**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **ASISTENCIA O REPRESENTACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA EN MAYORES DE EDAD**, promovido por JUAN PEDRO ALONSO DEL BOSQUE respecto a **PEDRO DEL BOSQUE GONZALEZ**:

Se ordena la publicación de un edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal destinado para ello por una sola vez, a efecto de llamar a todo aquel que tenga interés en contradecir la solicitud en el plazo de diez días contados a partir de la publicación debiendo acreditar su legitimación y comparecer a la celebración de la audiencia señalada. Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 3, y 13 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila; así mismo de forma supletoria a la materia familiar los artículos 221, 221 Bis y 221 Bis 1 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 23 de abril del 2025.

LICENCIADA YOLANDA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRA

SECRETARIA DE ACUERDO INTERINA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 13 May



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C.C. MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA ZAMORA Y
MIGUEL ÁNGEL ZUÑIGA RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **1294/2023**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado CARLOS ABRAHAM TOBÍAS MÉNDEZ Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de **JAVIER SIFUENTES MONTEMAYOR**, en contra de USTEDES, se dispuso notificar mediante edicto el auto de fecha veinticinco de marzo, que en su parte conducente dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (25) veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

A sus antecedentes el escrito de cuenta, del Licenciado CARLOS ABRAHAM TOBÍAS MÉNDEZ, ...”como se solicita, se ordena requerir a la parte demandada para que dentro del termino de tres días, siguientes a la ultia publicación del edicto, comparezca a efectuar el pago de las cantidades a que fue condenada mediante sentencia definitiva de cinco de marzo del año en curso consistentes en la cantidad de \$126,884.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, más los intereses convencionales vencidos y que se sigan venciendo a razón del 1.30 (uno punto tres)% mensual global, así como y los intereses moratorios a razón del 4% (cuatro por ciento) hasta la total solución del adeudo, pago que deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que cause ejecutoria esta sentencia; y en caso de no hacerlo, para que se señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones condenadas señaladas con anterioridad, con el apercimiento de que de no hacerlo, el derecho de señalar bienes pasará al actor, en la inteligencia de que sel presente auto se notificara por edictos en los términos del articulo 781 del Código Procesal Civil del estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, se ordena publicarlo por una vez, el el Periodico Oficial del Estado y en el portal de intranet del poder judicial del Estado.

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES. Doy fe.DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Abril de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 13 May

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAS que en el expediente **210/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO MORALES CRESPO**, denunciado por RAMIRO, OMAR ALEJANDRO Y OSCAR URIEL, de apellidos MORALES LÓPEZ, éste último representado por su madre SONIA MARIBEL LÓPEZ HUERTA, se ordenó publicar edictos por DOS(2)VECES, con intervalo de DIEZ(10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del estado, convocando a todos lo que se consideren en derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado del desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **226/2025**, Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GARCÍA SALVADOR**, denunciado por MARCO ANTONIO GARCÍA RUBALCAVA, LETICIA GARCÍA RUVALCABA, JORGE SANTIAGO GARCÍA RUBALCAVA, MA. DE LOURDES GARCÍA RUVALCABA, ARTURO GARCÍA RUBALCAVA, HÉCTOR SAÚL GARCÍA RUBALCAVA, ANGÉLICA GARCÍA RUBALCAVA y JUAN ENRIQUE GARCÍA RUBALCAVA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los

artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JESUS JAVIER REYES VILLARREAL Y MORAIMA HERNANDEZ SALAZAR** denunciado por JUAN JAVIER Y GUSTAVO ADOLFO de apellidos REYES HERNANDEZ por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (16) dieciseis de Mayo del año (2025) dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 1 DE ABRIL DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ROSA RAMIREZ PADILLA Y JUAN GONZALEZ BREÑA** denunciado por MA. GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (15:00) quince horas del día (16) dieciseis de Mayo del año (2025) dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 3 DE ABRIL DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HORTENCIA TAMEZ GARZA** quien instituyo como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus hijos ENRIQUE ARMANDO, VIOLETA, HORTENCIA y EDUARDO todos de apellidos IBARRA TAMEZ nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario a su hijo ENRIQUE ARMANDO IBARRA TAMEZ, quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Abril de 2025

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES**DE: ALMA ALICIA RODRÍGUEZ CARRILLO****EXPEDIENTE No. 106/2025.**

Que mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2025, ocurrió ante éste Juzgado Juan Gabriel Rodríguez Carrillo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alma Alicia Rodríguez Carrillo**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Alma Alicia Rodríguez Carrillo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 17 de Mayo de 2012, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil a la fecha de la defunción Casada, padres Martiniano Rodríguez y Cecilia Carillo. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Marzo de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.****Licenciada María Esther Hernández Franco.****(RÚBRICA)** 22 Abr y 13 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****Edicto**

Expediente 515/2024

Procedimiento No Contencioso

En los autos del procedimiento **no contencioso**, promovido por **Yaneth Araseli Caballero García**, con la finalidad de acreditar la posesión a título de dueño del inmueble identificado como predio rústico de que se ubicad en calle Cuauhtémoc 1007 norte con una superficie total de 310.00 metros, en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Everado Múzquiz García; al sur mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Elda Múzquiz; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Cuauhtémoc norte; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Elda Múzquiz; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además deberán de fijarse los citados edictos en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, respectivamente, por tres veces consecutivas de siete en siete días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

Atentamente

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****(RÚBRICA)** 25 Abr, 13 y 23 May**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O****MARTÍN ALEJANDRO IRUEGAS BOCANEGRA**

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD EXPEDIENTE**612/2024**

Yasmin Arzoza de la Rosa, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre **Perdida de Patria Potestad**, el cuál por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@coahuila.gob.mx en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 23 DE ENERO DE 2025.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 6, 13 y 16 May



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de **Roberto Giovany Muñiz Martínez**

Expediente no. **135/2025**

Que mediante auto del veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se tuvo a Adrian Vanessa Acosta Barajas, por su propio derecho y en representación de los menores de edad A.I.M.A., J.A.M.A. y J.R.M.A., denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto Giovany Muñiz Martínez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Roberto Giovany Muñiz Martínez, era de nacionalidad Mexicana, originario de El Mante, Tamaulipas, quien falleció el trece de agosto de dos mil veintitrés, en Tijuana, Baja California, a los 36 años de edad, estado casado, padres Juan Roberto Muñiz Amaya y María Isabel Martínez Vázquez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Río Grande.

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, NORMA ALICIA RODRIGUÍGUEZ CARRIZALES, madre y propuesta albacea a bienes de **BRANDON AXEL CARDOZA RODRÍGUEZ**; con domicilio en calle El Capricho, numero 2212 en el Fraccionamiento Villa del Carmen en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, Audiencia a celebrar el día 2 de junio de 2025 a las 17:30 en el domicilio del suscrito notario, en calle Hidalgo, Número 306 A Norte en la Colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila De Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. A 14 de abril de 2025.

A t e n t a m e n t e.

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO
NOTARIO PUBLICO 28
Distrito de Rio Grande
TARR 771022A71

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, LAURA ALEJANDRA GUZMAN GARCIA dijo ser hija y propuesto Albacea a bienes de **LAURA PATRICIA GARCIA CONTRERAS**; con domicilio en calle con domicilio en el número 721 de la calle Banyan del Fraccionamiento Año 2000, C.P. 26083 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; Audiencia a celebrar a las 14:00 horas del 29 de mayo del 2025, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 25 de abril del 2025.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06

DISTRITO RIO GRANDE

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 19, RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (12) doce de Marzo del año (2025) dos mil veinticinco, a petición ALVARO MAZON PERALES EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y MARIFLOR TRUJILLO GODINEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **VICTORIA JACQUELINE MIREYA PERALES MORENO TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORIA JACQUELINE PERALES MORENO**, quien falleció el día 02 de abril del año 2023, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, MARIFLOR TRUJILLO GODINEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Juárez No.107, colonia santa Cruz, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 11 de abril del año 2025.

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**PRIMERA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V.**

La que suscribe ELIA MARTÍNEZ ESTRADA, en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo previsto en las cláusulas séptima y octava y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo ciento sesenta y seis (166), ciento ochenta y tres (183) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil **EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día treinta (30) de mayo del año en curso, a las trece horas (13:00 hrs.), en Primera Convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc, número setecientos catorce (714), Zona Centro, con código postal veintiséis mil (26000), de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Informe de la Administración de la sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del: Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), del Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo ciento setenta y dos (172) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO. Informe de la Administración de la sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidos durante el ejercicio terminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO. Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presenta por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular el señor Licenciado CARLOS EDUARDO JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre Licenciado CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

SEXTO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular la Licenciada ZULEMA ALICIA JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre Licenciado CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

SÉPTIMO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular la Licenciada ANA LUCIA JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre Licenciado CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

OCTAVO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de venta de la totalidad de acciones de la cual es titular el Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

NOVENO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de venta de la totalidad de acciones de la cual es titular el Licenciado CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

DÉCIMO. En caso de que se aprueben las donaciones y ventas de las acciones antes indicadas, se efectuará el reconocimiento de la calidad y nueva participación en el capital social de los accionistas, contando previamente con la autorización a que se refiere el artículo ciento doce (112) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DÉCIMO PRIMERO. Nombramiento de delegado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por los accionistas en la presente Asamblea.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo ciento veintinueve (129) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de igual forma se hace del conocimiento de los señores Accionistas que la información financiera que será presentada en la Asamblea que se convoca así como el dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc, número setecientos catorce (714), Zona Centro, con código postal veintiséis mil (26000), de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a partir del día nueve (09) de mayo del presente año.

Piedras Negras, Coahuila, a los 02 días del mes de mayo del 2025.

ELIA MARTÍNEZ ESTRADA

Comisario

(RÚBRICA) 13 May

DISTRITO ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 04 de Abril del 2025 LOS C.C. ARTURO ÁNGEL, BLAS HUMBERTO, JORGE LUIS, MARÍA ALBINA Y NORMA OFELIA, TODOS DE APELLIDO SOLÍS ARREDONDO; ASÍ COMO LA C. SANTOS EDITH SOLIS HERNÁNDEZ; A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **OFELIA ARREDONDO VALDÉS**, se señalan las 16:00 dieciséis horas del día 16 DE MAYO DE 2025, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Abril de 2025

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Rodolfo Esteban Hernández Casillas y Maribel Hernández Casillas

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **476/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Estebane Mendoza**, e Intestamentario a bienes de Felipa Casillas Gutiérrez), promovido por José Carlos Hernández Casillas, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Rodolfo Esteban Hernández Casillas y Maribel Hernández Casillas se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo del 2025

Secretaría de Acuerdo Y tramite

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 25 Abr, 6 y 13 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **906/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ROSAVELIA ACERO LOPEZ EN CONTRA DE **JOSE JUAN RODRIGUEZ CORDOVA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL CIUDADANO JOSE JUAN RODRIGUEZ CORDOVA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DE 2025.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 6, 13 y 16 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **126/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (a bienes de **Brenda Matilde Garnica Junquera**) promovido por Jimmy Josué Baquedano Medina, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 9:30 horas del día 30 de mayo del 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de marzo del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **135/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (a bienes de **Refugio Reyna Guerrero**) promovido por María Martínez Lira, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día dos de junio del 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de marzo del 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **149/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Edgar Roberto Ortega Flores**, promovido por Maricela Flores Silva; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 010:30 horas del día 05 de junio de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de abril de 2025

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 13 y 27 May



**PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.**

La que suscribe ELIA MARTÍNEZ ESTRADA, en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada **EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo previsto por la cláusula octava y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como del artículo ciento sesenta y seis (166), ciento ochenta y tres (183) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil EDITORIAL ACUÑA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día treinta (30) de Mayo del año en curso, a las nueve horas (09:00 hrs.), en Primera Convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Nicolas Bravo número un mil doscientos (1200) Sur, Zona Centro, con código postal veintiséis mil doscientos (26200), de Ciudad Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Informe de la Administración de la sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en los ejercicios del: Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), del Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo ciento setenta y dos (172) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por los ejercicios del: Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), del Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO. Informe de la Administración de la sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidos durante el ejercicio terminado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO. Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presenta por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular el señor Licenciado CARLOS EDUARDO JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

SEXTO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular la Licenciada ZULEMA ALICIA JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

SÉPTIMO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de la transmisión por virtud de donación de la totalidad de las acciones del capital fijo, de las que es titular la Licenciada ANA LUCIA JUARISTI CASTELLANOS, a favor de su padre CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

OCTAVO. Propuesta, discusión y resolución de la asamblea de accionistas sobre la solicitud de venta de la totalidad de acciones de la cual es titular el señor CARLOS JUARISTI SEPTIEN, y la adopción de todos los acuerdos que se relacionen con lo anterior.

NOVENO. En caso de que se aprueben las donaciones y venta de las acciones antes indicadas, se efectuará el reconocimiento de la calidad y nueva participación en el capital social de los accionistas, contando previamente con la autorización a que se refiere el artículo ciento doce (112) de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DÉCIMO. Nombramiento de delegado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por los accionistas en la presente Asamblea.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en

los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo ciento veintinueve (129) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de igual forma se hace del conocimiento de los señores Accionistas que la información financiera que será presentada en la Asamblea que se convoca así como el dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Nicolas Bravo número un mil doscientos (1200) Sur, Zona Centro, con código postal veintiséis mil doscientos (26200), de Ciudad Acuña, Coahuila, a partir del día veinticuatro (24) de Abril del presente año.

Ciudad Acuña, Coahuila a los 22 días del mes de Abril del 2025.

ELIA MARTÍNEZ ESTRADA

Comisario

(RÚBRICA) 13 May

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, se presentaron ANTONIO CAMPOS ARELLANO y ALAN ANTONIO CAMPOS GARCÍA a denunciar el fallecimiento de **MARISELA GARCÍA HERNANDEZ**, quien falleció el día 04 de febrero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **38/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se presentaron GUADALUPE HERNANDEZ MACIAS, LETICIA HERNANDEZ MACIAS Y JORGE ENRIQUE SAMIA HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **GUADALUPE HERNANDEZ MACIAS**, quien falleció el día 05 de septiembre de 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **93/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanas e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de marzo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

#67/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **IRMA LETICIA MEDINA LIRA** el cual fue denunciado por

KRISTIAN EDGARDO HERNÁNDEZ MEDINA, bajo el expediente número 147/2025, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2025
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN JESUS CHAVEZ JAQUEZ**, al acto concurre su esposa señora MARIA EUGENIA MARIN HIDALGO, acompañada de sus hijos señores JESUS RICARDO, PERLA DEL CARMEN y PEDRO JOEL de apellidos CHAVEZ MARIN, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Villa De La Loma 909, fraccionamiento Villas Zaragoza, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 10 de marzo de 2025.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL ALEJANDRO VALLES GUAJARDO**, al acto concurre su esposa señora ELVIRA HERNANDEZ MATA, acompañada de su hija señora JOVANA VALLES HERNANDEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Del Peñón 821, fraccionamiento Monte Real, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 24 de marzo de 2025.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **MARGARITO ESPARZA PEREZ**, al acto concurre su esposa señora ALEJANDRA RAMOS RAMIREZ, acompañada de sus hijos señores MARIBEL, ERENDIRA, SANDY ANNE, ROYER EMMANUEL, MARIA GUADALUPE, y MARGARITA de apellidos ESPARZA RAMOS, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Gaviotas número 141- A ciento cuarenta y uno letra "A", colonia Villa Jacarandas, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 06 de marzo de 2025.
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. EMILIO DARWICH GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 73, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo las C.C. MARIA ESTHER JUÁREZ MUÑOZ, NATHALIE CARON JUÁREZ, y LILIAN SUELLEN CARON JUÁREZ representada por MARIA ESTHER JUÁREZ MUÑOZ, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MICHEL CARON BIROU, esposo y padre respectivamente de las comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 01 de abril del presente año, donde la señora MARIA ESTHER JUÁREZ MUÑOZ fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 01 de abril del 2025.

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **PABLO HERNANDEZ ESTRADA y CATALINA GARDEA MARTINEZ**, concurren sus hijos señores ISIDORO, MARIA YOLANDA, NOEMI, ALMA LUISA, y J. ROBERTO de apellidos HERNANDEZ GARDEA, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en avenida Román Cepeda Flores 900, colonia Luis Echeverría, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de los señores **PAULINO LÓPEZ SOTO y ANDREA HERNÁNDEZ LARA**, al acto concurren sus hijas señoras MARTINA y MARIA de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle 41, de la colonia Nueva California, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 25 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **RAMIRO LARA BERUMEN**, al acto concurre su esposa señora MARTHA ELENA TREVIÑO LOPEZ, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en circuito Gladiola 487, fraccionamiento Las Flores, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 06 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 73, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los C.C. MA. GUADALUPE HERRERA MANCILLAS, ARGELIA GALILEA GALLARDO HERRERA y DOMINIKA GUADALUPE GALLARDO HERRERA, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROBERTO DE JESUS GALLARDO GUERRA**, quien fuera esposo e hijos respectivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, donde la señora MA. GUADALUPE HERRERA MANCILLAS fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre de 2024

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 73, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los C.C. SILVIA ALEJANDRA GARCIA BARRIOS, MANUEL ALEJANDRO FLORES GARCIA y ALINA ANGELICA FLORES GARCIA, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MANUEL FLORES SALAS**, quien fuera esposo e hijos respectivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 29 (veintinueve) de octubre del presente año, donde la señora SILVIA ALEJANDRA GARCIA BARRIOS fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre de 2024

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, hago constar que ANTE MÍ se presentó la señora MARIA DE JESUS HEREDIA MADRIGAL, a denunciar LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL a bienes de su hija la de cujus **C. SILVIA CARRILLO HEREDIA**, quien falleció el día 18 (dieciocho) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) en esta ciudad, teniendo como último domicilio en esta ciudad de Torreón, Coahuila. La denunciante en su carácter de madre, denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 19 (diecinueve) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), donde se designa ALBACEA a la señora MARÍA DE JESÚS HEREDIA MADRIGAL, con domicilio en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código

Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A; 19 DE MARZO DE 2025.

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIO PUBLICO NO. 69.
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **VICENTE JAVIER PEREZ SOTO**, al acto concurre su esposa señora **ALMA DELIA HERNANDEZ CARRILLO**, acompañada de sus hijos señores **JESUS ALEJANDRO** y **CARLOS JAVIER** de apellidos **PEREZ HERNANDEZ**, la primera de las mencionadas aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Hacienda Del Torreón 1928, colonia Rincón la Merced, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 28 de marzo de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 22 Abr y 13 May



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada **CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con esta fecha se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **ELADIO VAZQUEZ ANGUIANO y CONSUELO MINERVA SOTO MENCHACA (también conocida como CONSUELO SOTO MENCHACA; Y/O CONSUELO MINERVA SOTO DE VAZQUEZ; Y/O CONSUELO MINERVA SOTO)**, en el que comparecen los señores **SANDRA PATRICIA VAZQUEZ SOTO** y **PEDRO OSWALDO VAZQUEZ SOTO**, en su calidad de hijos de los Cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada **CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 19 de abril de 2023 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GUILLEN**, en el que comparecen **ELMA ENIT ROMERO CASTAÑEDA**, **JAIME RODRIGUEZ ROMERO**, **SERVANDO RODRIGUEZ ROMERO** y **EVA SOFIA RODRIGUEZ ROMERO**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estas últimas como hijas del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Abril de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 25 Abr y 13 May

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****PEDRO ABRAHAM YARAHUAN Y JESUS ABRAHAM YARAHUAN**

En los autos del expediente **170/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ALBERTO GUILLERMO HERMOSILLO MORALES en contra de **PEDRO ABRAHAM YARAHUAN Y JESUS ABRAHAM YARAHUAN**, con fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO ABRAHAM YARAHUAN Y JESUS ABRAHAM YARAHUAN, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MARZO DE 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE****(RÚBRICA)** 29 Abr, 6 y 13 May**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****LUIS HUMBERTO TREVIÑO CARDOZA**

En los autos del expediente **482/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por JORGE ULISES FLORES MARTINEZ en contra de **LUIS HUMBERTO TREVIÑO CARDOZA** E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada LUIS HUMBERTO TREVIÑO CARDOZA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE MARZO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE****(RÚBRICA)** 29 Abr, 6 y 13 May**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 05/2025****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. MARIANA ANDREA VALDEZ ALVARADO, demanda de **DIVORCIO**, al ciudadano **ALEXANDER FRANCIS RUBINSTEIN**, radicado bajo el expediente **828/2024** el siete de noviembre del dos mil veinticuatro, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 20 de febrero del 2025, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. ALEXANDER FRANCIS RUBINSTEIN, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, así mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a (05) cinco de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA.**LIC. PAULA CONCEPCION ALONSO MONTES.****(RÚBRICA)** 29 Abr, 6 y 13 May

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO: 4/2025**

ROBERTO CARRILLO CASTRO, JONATHAN HECTOR CASTRO SOTO, ARMANDO NIÑO DE RIVERA, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **34/2024**, TENGASE A LOS C.C. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, Y/O GENESIS NATERA ISAIAS, Y/O JOEL ALFONSO SIXTOS VALDEZ en su carácter de Apoderados de la C. CARMEN LILIA CANALES MARTINEZ demandando en la Vía **Ordinaria Civil**, a los CC. **ROBERTO CARRILLO CASTRO, JONATHAN HECTOR CASTRO SOTO, ARMANDO NIÑO DE RIVERA**, de quienes desconoce su domicilio; REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE ENERO DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 6, 13 y 16 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **129/2025**, relativo al **Procedimiento no contencioso**, promovido por **YOLANDA ELENA BELLO GARZA** con fecha nueve de abril del dos mil veinticinco, se dictó un auto el cual se ordenó publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas por la adquisición por prescripción respecto del bien inmueble ubicado en PASEO DEL CAMPESTRE 219, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD el cual se identifica como Lote No. 4, De La Manzana "A" Del Sector 17, del Fraccionamiento Campestre La Rosita, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; identificado bajo las siguientes características: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 29.20 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AHORA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 221 DE LA CALLE PASEO DEL CAMPESTRE, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA ; AL SURESTE: 20.30 METROS CON CALLEJON DEL NOGAL; AL SUROESTE: 27.68 METROS CON LOTE NUMERO 5, AHORA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE PASEO DEL CAMPESTRE DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA Y AL NOROESTE: 20.22 METROS CON PASEO DEL CAMPESTRE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 556.97 METROS CUADRADOS., para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estdado.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ABRIL DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 13, 23 May y 3 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **50/2025** que corresponde al **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ROSA ELIA FLORES CALVILLO** denunciado por GABRIELA LOPEZ FLORES y DORA LINA FLORES CALVILLO, así tambien conocida como DORA LINA FLORES DE VAZQUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de hija y hermana. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN

INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2025

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 13 y 27 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **114/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GUILLERMINA ESCOBEDO MORALES** denunciado por **HORTENSIA MARGARITA GOMEZ ESCOBEDO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 13 y 27 May



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, coahuila de Zaragoza a 27 de marzo 2025

Edicto Número. 57/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presento la ciudadana **ANABEL MORENO TORRES** y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JUANA TORRES GONZÁLEZ Y/O JUANA TORRES GARCÍA Y/O JUANITA TORRES GONZALEZ Y J. ASUNCIÓN MORENO AGÜERO Y/O JOSE ASCENCION MORENO AGÜERO Y/O ACENCION MORENO AGÜERO Y/O JOSE ASUNCION MORENO AGUERO Y/O ASCENCION MORENO AGÜERO Y/O ASECION MORENO AGÜERO Y/O JOSE ASCENCION MORENO Y/O ASCENCION MORENO JOSE**, bajo el numero de expediente **121/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 13 y 27 May



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **127/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE JESUS VILLASEÑOR CAMACHO**, quien falleció el día 03 de septiembre del 2024 en la ciudad de Torreón, Coahuila, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

60/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ NÚÑEZ**, el cual fue denunciado por GLORINELA FLORES HERNANDEZ, HECTOR MANUEL, MITZI, EVELYN BETZABET Y EZEQUIEL todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ, bajo el expediente número **128/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA**

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido catorce de febrero del dos mil veinticinco, se presentó ARMANDO POLENDO LEDESMA, a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO POLENDO LOPEZ Y FRANCISCA LEDESMA MUÑOZ**, quienes fallecieron el día 20 de septiembre de 1999 y 11 de agosto del 2014 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **130/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Abril del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

NÚMERO.- 61/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los ciudadanos SANDRA EMILIA MAYELA CUETO ROBLES Y JUAN FERNANDO TOVAR CUETO en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN FERNANDO TOVAR GUAJARDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **136/2025**, con fecha uno de abril de dos mil veinticinco, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.****(RÚBRICA)** 13 y 27 May**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****NÚMERO 66/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos CAROLINA, ISMAEL, VICTORIA, ALFREDO, ALMA LETICIA Y SILVIA todos de apellidos MARTÍNEZ DE LA ROSA en su carácter de colaterales del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ISABEL GARCIA ORTIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **152/2025**, con fecha 07 DE ABRIL DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL AÑO 2025**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.****(RÚBRICA)** 13 y 27 May**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****NÚMERO 70/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció los Ciudadanos TOMASA REYES SALAS Y JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJO DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de, **ELADIO RODRIGUEZ RUIZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **154/2025**, con fecha 8 DE ABRIL DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.****(RÚBRICA)** 13 y 27 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****# 72/2025**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ FRANCISCO ALEJANDRO LAZALDE AULENBACHER** el cual fue denunciado por MARÍA DEL PILAR NUÑEZ FRAGOSO, GABRIELA, MARCELA y DANIELA estas últimas de apellidos LAZALDE NUÑEZ, bajo el expediente número **165/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de abril de 2025**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.****(RÚBRICA)** 13 y 27 May**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

73/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ARACELI DOVALÍ MORALES** el cual fue denunciado por FERNANDO, FEDERICO, CÉSAR, IRMA ALICIA, MAYELA CONCEPCIÓN, ROSA MARÍA y MARÍA DEL PILAR todos de apellidos DOVALÍ MORALES, bajo el expediente número **168/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de abril de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.
(RÚBRICA) 13 y 27 May



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés se presento a denunciar el fallecimiento de **BLANCA ELIZABETH RUIZ CHAVARRIA**, quien falleció el día 13 de octubre de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **233/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de marzo de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 13 y 27 May



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **531/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS CORRAL VARGAS** quien falleció en esta ciudad el día dieciocho de diciembre de dos mil seis denunciado por ARMANDO CORRAL VALERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Marzo de 2025

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, NOTARIO PÚBLICO No. 56 en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en con domicilio sito en: Calle Rodríguez número 74) sur, De ésta ciudad hago constar.- Que ante mi comparecieron GEORGINA ELIZABETH LUNA

CASTILLO, ALFREDO LUNA CASTILLO, EDUARDO CARLOS LUNA CASTILLO, NADIA ROCIO LUNA MARTINEZ por si y en representación del BLANCA CRISTINA LUNA MARTINEZ, PAOLA ALEJANDRA LUNA CERVERA, CARLOS EDUARDO LUNA CERVERA, CHRISTIAN GERARDO AGUILAR LUNA, JORGE ESTEBAN AGUILAR LUNA y VICTOR LUIS SANCHEZ LUNA,, para iniciar la APERTURA DEL **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** respecto de los bienes de quien en vida llevara el nombre de **ALFREDO LUNA GARAY**, quien falleció el día 13 de Enero de 2025, habiéndose propuesto como Albacea a la C. ALMA ROSA LEYON TORRE con domicilio en Cto Llano Soleado No. 42 Fracc los llanos en ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 hrs., del día del día 20 de marzo de 2025.- Hágase la publicación de dos edictos, publicados de diez en diez días, edictos que se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 01 de Abril de 2025.

LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA

NOTARIO PUBLICO No. 56

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, NOTARIO PÚBLICO No. 56 en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en sito en: Calle Rodríguez número 74) sur, De ésta ciudad hago constar.- Que ante mi comparecieron las CC. EMELIDA y DELIA ambas de apellidos IBARRA MEDRANO, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de quien fuera su papá **CARLOS IBARRA VALDEZ**, quien falleció el día 24 de Enero de 1973, habiéndose propuesto como Albacea a la C. DELIA IBARRA MEDRANO con domicilio en Calle Rio Danubio No. 1060 de la Colonia Estrella en ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 10:30 hrs., del día del día 19 de Febrero de 2025.- Hágase la publicación de dos edictos, publicados de diez en diez días, edictos que se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 01 de Abril de 2025.

LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA

NOTARIO PUBLICO No. 56

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, NOTARIO PÚBLICO No. 56 en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en sito en: Calle Rodríguez número 74) sur, De ésta ciudad hago constar.- Que ante mi comparecieron la C. CARLA BANESA GARCÍA RAMOS, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de quien fuera su esposo **ISMAEL AGUIRRE ESPINOZA**, quien falleció el día 01 DE Octubre De 2022, habiéndose propuesto como Albacea a la C. CARLA BANESA GARCÍA RAMOS con domicilio en Avenida San Pedro No. 570 de la Colonia las Julietas en ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 10:30 hrs., del día del día 14 de Marzo de 2025.- Hágase la publicación de dos edictos, publicados de diez en diez días, edictos que se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 01 de Abril de 2025.

LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA

NOTARIO PUBLICO No. 56

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JOSE FIDENCIO HERNANDEZ ZAPATA**, al acto concurre su hija señora MAYRA JULIETA HERNANDEZ LOPEZ, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Lago San Martín 2953, colonia Zaragoza Sur, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de

Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 12 de abril de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 30.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2025, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LEMUS DÍAZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS AVIÑA HALCÓN** QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. DOY FE. PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

TORREÓN, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2025

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS RAYMUNDO GUADALUPE LUGO LÓPEZ, ESTHER LUGO LÓPEZ, ALEJANDRA LUGO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ LUGO LÓPEZ Y BENJAMÍN LUGO LÓPEZ PARA PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ESTHER LÓPEZ CAMPOS**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, MÉXICO EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2025, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 5, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIÉNDOSE AL CODENUNCIANTE BENJAMÍN LUGO LÓPEZ, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CAMPO CAMELIAS NÚMERO 746 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA, DE ESTA CUIDAD CÓDIGO POSTAL 27000 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2025.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **MAGDALENA ARELLANO ACOSTA**, al acto concurre su hija señora MARIA DEL CONSUELO MARQUEZ ARELLANO, aceptando el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Lago Hurón 2127, y por cuanto a esta notaría en

avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 09 de abril de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA DIAZ ARALUCE**, conocida indistintamente como **MARIA TERESA DIAZ DE RIQUELME**, al acto concurren sus hijos señores **ENRIQUE** y **JORGE** de apellidos **RIQUELME DIAZ**, aceptando conjuntamente el cargo de albacea, con domicilio ubicado en avenida Jesús Pamanes 501, colonia Ampliación Los Ángeles, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 22 de abril de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes de la señora **PETRA MONSERRAT PEREZ MORALES**, al acto concurre su esposo señor **AGUSTIN SALDAÑA VALENZUELA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de su hijo **HAZZAM SALDAÑA PEREZ**, aceptando además, el cargo de albacea con domicilio ubicado en calle Paseo Canal de San Antonio 1673, fraccionamiento Pedregal Del Valle, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 20 de febrero de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 May



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se apertura en la notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la **sucesión intestamentaria** a bienes del señor **SIXTO ROBLES FACIO**, al acto concurren sus hijos señores **JUAN ANTONIO** y **SERGIO** de apellidos **ROBLES TORRES**, el primero de los mencionados aceptando el cargo de albacea con domicilio conocido ubicado en el ejido La Joya, y por cuanto a esta notaría en avenida Corregidora 579 Ote, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 de abril de 2025.

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
(RÚBRICA) 13 y 27 May

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****Edicto 08 /2025**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la **C. OLIVIAHOLGUIN LOPEZ**, demandando en la vía Especial Familiar de **RATIFICACION DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL** en contra de C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **59/2025**, por la rectificación y demás prestaciones a que se refiere, Acta No. 1641, Libro No.6, de Fecha 22 de Septiembre de 2023, asentada ante la Oficial Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, en lo que respecta a su estado civil en el acta de defunción siendo este asentado como Soltero, siendo lo correcto que debió asentarse Concubino, asentada ante el C. Oficial Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficial Tercera del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 08 Ocho de Abril del año 2025.

SECRETARIA**LIC. SANDRA VICTORIA CARDONA FAVELA****(RÚBRICA)** 13 May**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 06/2025**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SALAZAR por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION** promovido por MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SALAZAR en contra del OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **194/2025** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta de defunción asentada bajo el número 542, Libro 6, de fecha 20 de septiembre del 2023 asentada ante la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del **acta de defunción de JUAN JAVIER ALVAREZ DE LEON** en la cual se asentó erróneamente en el rubro de “estado civil” SOLTERO siendo lo correcto que su estado civil al momento de su fallecimiento fue el de CONCUBINO, por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de abril de (2025) dos mil veinticinco.

LICENCIADA ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA.**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)** 13 May**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, **MARIA IGNACIA YOLANDA AVILA MESTA** en representacion de su menor hijo JOSE JOVANY PIÑA AVILA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL** a OFICIAL ONCE DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **195/2025**, por la rectificación del acta de JOSE JOVANY PIÑA AVILA, ya que en el acta numero 627 LIBRO 1 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ya que en la misma se asentó erróneamente su nacimiento el día 01 de agosto del 2008 siendo lo correcto el 01 de agosto de 2007, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA 11 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a veintisiete (27) de Marzo (03) del dos mil veinticinco (2025)

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO CARREON FLORES
(RÚBRICA) 13 May



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la **C. Yesica Berenice Alvarado Ramírez** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **236/2025**, por la rectificación del acta de nacimiento número 1221, de la C. Yesica Berenice Alvarado Ramírez, para que en la misma se asiente en el libro la fecha correcta del nacimiento de la suscrita que es 29 de JULIO de 1980, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de abril del dos mil veinticinco.

SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 13 May



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **364/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil** en Acción de Otorgamiento de Escritura promovido por MARTHA PATRICIA RAMÍREZ CAMPOS en contra de **FERNANDO MARENTES SÁNCHEZ y CAROLINA DOMINGUEZ GARCÍA**, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, en la cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASIÓN sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ CAMPOS no justificó los elementos constitutivos de su acción, por lo tanto se ABSUELVE a la parte demandada FERNANDO MARENTES SÁNCHEZ, CAROLINA DOMINGUEZ GARCÍA, no así a la diversa FABRICACIONES CIVILES e INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. de las prestaciones que le reclamadas en la demanda.

CUARTO. Conforme al artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado se CONDENA a la parte actora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ CAMPOS a pagar a la parte demandada FERNANDO MARENTES SÁNCHEZ, CAROLINA DOMINGUEZ GARCÍA, los gastos y costas que hayan erogado por su participación en la presente instancia.

QUINTO.- Se ABSUELVE a la parte actora MARTHA PATRICIA RAMÍREZ CAMPOS del pago a FABRICACIONES CIVILES e INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., los gastos y costas en esta instancia.

SEXTO. En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese a la parte demandada FERNANDO MARENTES SÁNCHEZ, CAROLINA DOMINGUEZ GARCÍA en el domicilio que señalaron en autos para oír y recibir notificaciones.

SÉPTIMO.- En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese a la parte demandada FABRICACIONES CIVILES e INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 21 de Abril de 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 13 May

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, Expediente número **069/2025**, promovido por **MARISELA JUAREZ CERVANTES**, obra un auto de fecha once de febrero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido Ejido La Concordia municipio de esta ciudad, con una superficie de 282.58 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.32 metros con propiedad privada, al sur mide 21.30 metros con propiedad privada, al oriente mide 15.27 metros, con calle (carretera La Rosita Finisterre), al poniente mide 15.49 metros con calle (calle la paloma azul).

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE MARZO 2025.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 11, 29 Abr y 13 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **129/2025**, se presentó **JUAN MANUEL SIFUENTES ARCE**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Diagonal 18 de marzo sin número, Manzana 28, Lote 5 Bis (actualmente Lote 16, Manzana 112) del Fraccionamiento Gonzalo Chavez de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 10.33 metros y colinda con Diagonal 18 de marzo, Al Sur 5.60 metros y colinda propiedad del señor **JUAN CARLOS AGUILERA HERNANDEZ**; Al Oriente mide 21.00 metros y colinda con terrenos de la misma manzana y al Poniente mide 15.21 metros y colinda con la propiedad del señor **JUAN CARLOS AGUILERA HERNANDEZ**, con una superficie de 131.89 metros cuadrados y en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DEMARZO DE 2025

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARAENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 22 Abr 13 y 27 May

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **159/2025**, se presentó **ELISEO CARDENAS ROJAS**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Calle Arteaga Número 296 Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte mide 51.50 metros y colinda con Vega Municipal; Al Sur tiene forma irregular de la siguiente manera; partiendo de Oriente a Poniente mide 41.4 metros de este punto rumbo al Sur mide 14.55 metros, de este punto en angulo recto rumbo al Poniente mide 10.10 metros y colinda con propiedad que es o fue del Señor **MARGARITO GALVAN REYES**, al Oriente mide 7.05 metros y colinda con **CALLE ARTEAGA**; y al Poniente mide 21.60 metros y colinda con propiedad que es o fue de **HERMELINDA HERNANDEZ PEREZ**, con una superficie total de 510.00 metros cuadrados, en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, publicación que deberá realizarse en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DEMARZO DE 2025

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARAENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 22 Abr 13 y 27 May



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx